REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA – SALA LABORAL

<u>EDICTO</u>

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Fueros Sindicales

RADICACION: 258993105001201800373~01 **DEMANDANTE:** JOSE ALBERTO BEDOYA MIRANDA

DEMANDADO: BAVARIA S.A.

FECHA DE LA SENTENCIA: QUINCE (15) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR el fallo de fecha 22 de junio de 2021, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, dentro del proceso especial de fuero sindical de JORGE ALBERTO BEDOYA MIRANDA contra BAVARIA S.A., de acuerdo con lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: DEVOLVER el expediente digital al juzgado de origen.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 16/07/2021, a las 8:00 a.m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 16/07/2021, a las 5:00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.